

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DOCUMENTOS HABILITANTES (SOBRE No. 1)

INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2019 “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA”



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DOCE (12) DE JUNIO DE 2019

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DOCUMENTOS HABILITANTES (SOBRE No. 1)

INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2019 "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA"

1. NOMBRE DEL PROPONENTE:
UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIÓN DUITAMA 2019
Representante legal: Flaminio Sánchez

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE

2. NOMBRE DEL PROPONENTE:
ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S
Representante legal: Beatriz Pineda Pabón

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE

3. NOMBRE DEL PROPONENTE:
CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A.S
Representante legal: German Antonio Berbesi

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE

4. NOMBRE DEL PROPONENTE:

CONSORCIO UPTC DUITAMA

Representante legal: Alfredo Cruz

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE

5. NOMBRE DEL PROPONENTE:

CONSORCIO SABER UPTC

Representante legal: Efferson Otálora Cely

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE

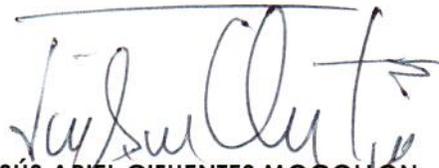
6. NOMBRE DEL PROPONENTE:

CONSORCIO EDIFICIO POSTGRADOS

Representante legal: Carlos Alberto Moreno

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE

Dado a los doce (12) días del mes de Junio de 2019

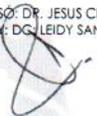


JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

REVISÓ: DR. JESUS CIFUENTES
PROY: DG LEIDY SANCHEZ / DJ. ALEX ROJAS




CALIFICACIÓN JURIDICA

CALIFICACIÓN JURÍDICA (Requisitos Habilitantes)

ASUNTO: Invitación Pública Nro. 016 de 2019
Junio de 2019

FECHA: 11 de

"CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO - UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA"

REQUISITO	OFERENTE 1 UNION TEMPORAL CONSTRUCCION DUITAMA 2019		OFERENTE 2 ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONE S DEL CARIBE S.A.S		OFERENTE 3 CONSORCIO EDIFICIO POSTGRADOS		OFERENTE 4 CONSORCIO UPTC DUITAMA		OFERENTE 5 CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A.		OFERENTE 6 CONSORCIO SABER UPTC	
	Soluciones Integradas Unión S.A.S NIT. 800205914	Trading Trabajos Ingeniería S.A.S NIT. 839013874	Agus Construcore S S.A.S NIT. 901221536	Corteln S.A.S NIT. 86009081 9	José Rodríguez Oltz NIT. 179987420	Constructor A A Cruz S.A.S NIT. 80002840	Vera Colombia S.A.S NIT. 901020571	Povigas S.A. NIT. 804003244				
Carta de presentación de la oferta suscrita por el proponente o su representante Legal. Anexo 1	NO CUMPLE Anexo 1 folio 3-5, pero allí la información está repetida y el final señala que corresponde al proponente "Unión Temporal Obras Uptc 2018"		CUMPLE Folio 4-5		CUMPLE Folio 4-5		CUMPLE Folio 10-11		NO CUMPLE Anexo 1 folio 4-5 pero no señala el número ni objeto de invitación, no correo electrónico autorizado para envío notificaciones		NO CUMPLE Anexo 1 folio 2-3, pero no señala correo electrónico autorizado para envío notificaciones	
Autorización para contratar el representante legal según certificado	CUMPLE Sin límite de cuantía (120)	CUMPLE Sin límite de cuantía (114)	CUMPLE Sin límite de cuantía (119)	CUMPLE Folio 17 y allega acta autorización folio 25-27	CUMPLE Sin límite de cuantía (112)	CUMPLE Sin límite de cuantía (115)	CUMPLE Sin límite de cuantía (19)	CUMPLE Sin límite de cuantía (113)	CUMPLE Sin límite de cuantía (124)			
Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
Certificado de Existencia Y de Representación Legal	CUMPLE Folio 16-21	CUMPLE Folio 12-17	CUMPLE Folio 13-21	CUMPLE Folio 16-20	CUMPLE Folio 10-14	CUMPLE Folio 14-16	CUMPLE Folio 7-10	CUMPLE Folio 13-20	CUMPLE Folio 21-26			

TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRA
PBX (57) 8 740 5626

WWW.UPTC.EDUCO

Avenida Central del Norte 39 - 115
Tunja - Boyacá

1 Evaluación Jurídica - Invitación Pública 016 de 2019

<p>Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales Anexo 5</p>	<p>CUMPLE Folio 23-27</p>	<p>CUMPLE Folio 28-34</p>	<p>NO CUMPLE A folio 32 allega certificación suscrita por el revisor fiscal pero no copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal conforme al anexo</p>	<p>CUMPLE Folio 33-35</p>	<p>CUMPLE Folio 29-31</p>	<p>NO CUMPLE A folio 22 allega certificación suscrita por el revisor fiscal pero no copia de la tarjeta profesional del revisor conforme al anexo</p>	<p>NO CUMPLE A folio 21 allega certificación suscrita por el revisor fiscal pero no copia de la tarjeta profesional del revisor conforme al anexo</p>	<p>NO CUMPLE A folio 12 allega certificación suscrita por el revisor fiscal pero no copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal conforme al anexo</p>	<p>CUMPLE Folio 28-31</p> <p>NO CUMPLE A folio 32 allega certificación pero no señala que está a paz y salvo "durante los seis (6) meses anteriores a presentación de la propuesta"</p>
<p>Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del proponente y de su Representante legal</p>	<p>CUMPLE Documentos verificados</p>	<p>CUMPLE Documentos verificados</p>	<p>CUMPLE Documentos verificados</p>	<p>CUMPLE Documentos verificados</p>	<p>CUMPLE Documentos verificados</p>	<p>CUMPLE Documentos verificados</p>	<p>CUMPLE Documentos verificados</p>	<p>CUMPLE Documento verificados</p>	<p>CUMPLE Documentos verificados</p>
<p>RUT actualizado</p>	<p>CUMPLE Folio 46</p>	<p>CUMPLE Folio 47</p>	<p>NO CUMPLE A folio 41 allega RUT pero el mismo no está actualizado y corresponde a L.V. INGENIERIA S.A.S.</p>	<p>CUMPLE Folio 67-69</p>	<p>CUMPLE Folio 60-65</p>	<p>NO CUMPLE A folio 32 allega RUT pero el mismo no está actualizado</p>	<p>CUMPLE Folio 20</p>	<p>CUMPLE Folio 46-47</p>	<p>CUMPLE Folio 49-54</p>
<p>Identificación representante legal o proponente</p>	<p>CUMPLE Folio 10</p>	<p>CUMPLE Folio 11</p>	<p>CUMPLE Folio 72-76</p>	<p>CUMPLE Folio 11 y 17</p>	<p>CUMPLE Folio 22</p>	<p>CUMPLE Folio 4, 56-58</p>	<p>CUMPLE Folio 4, 56-58</p>		
<p>Póliza de seriedad de la oferta</p>	<p>NO CUMPLE Folio 49-53 Allega póliza de seriedad No. 36 GU054030 Aseguradora Confianza cumple en vigencia y valor (pero no allega original recibo de pago o constancia)</p>	<p>NO CUMPLE Folio 23-24 Allega póliza No. 75-44101099030 anexo 2 Seguros Estado cumple en vigencia y valor (pero no allega original recibo de pago o constancia)</p>	<p>CUMPLE Folio 78-81 Allega póliza de seriedad No. AA011558 Seguros Equidad cumple en vigencia y valor. Allega original recibo de pago y constancia)</p>	<p>CUMPLE Folio 33-39 Allega póliza de seriedad No. 3049786 y anexo 1 Liberty Seguros S.A. cumple en vigencia y valor. Allega original recibo de pago y constancia)</p>	<p>NO CUMPLE Folio 24-28 Allega póliza No. GU 032550 certificado 1 y 2 (GU048184) Seguros Confianza no cumple en vigencia solicitada</p>	<p>NO CUMPLE No allega con la propuesta Póliza de seriedad de la oferta. A folio 59 allega portada donde dice que la allega pero no se encuentra dentro de la oferta ni el CD.</p>			

2 Evaluación Jurídica – Invitación Pública 016 de 2019

Documento de Conformación del Temporal	Ofertante No. 1 UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIÓN DUITAMA 2019	Ofertante No. 2 ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONE S DEL CARIBE S.A.S	Ofertante No. 3 CONSORCIO EDIFICIO POSTGRADOS	Ofertante No. 4 CONSORCIO UPTC DUITAMA	Ofertante No. 5 CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUITA S.A.	Ofertante No. 6 CONSORCIO SABER UPTC
Anexo certificación de Proveedor de la Universidad Anexo 6	CUMPLE Folio 58	CUMPLE Folio 57	CUMPLE Folio 95-98	CUMPLE Folio 47-43	CUMPLE Folio 30	CUMPLE Folio 65-67
Compromiso anticorupción Anexo 7	CUMPLE Folio 59-60	CUMPLE Folio 59-60	CUMPLE Folio 100-105	CUMPLE Folio 44	CUMPLE Folio 32-33	CUMPLE Folio 69-70
Sostenibilidad de precios Anexo 11	CUMPLE Folio 61	CUMPLE Folio 62	CUMPLE Folio 106	CUMPLE Folio 46	CUMPLE Folio 35	CUMPLE Folio 72
Documento de Conformación del Temporal	CUMPLE Folio 55-57	N/A	CUMPLE Folio 91-93	CUMPLE Folio 40-41	N/A	CUMPLE Folio 62-64
CONCLUSIÓN	Ofertante No. 1 UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIÓN DUITAMA 2019	Ofertante No. 2 ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONE S DEL CARIBE S.A.S	Ofertante No. 3 CONSORCIO EDIFICIO POSTGRADOS	Ofertante No. 4 CONSORCIO UPTC DUITAMA	Ofertante No. 5 CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUITA S.A.	Ofertante No. 6 CONSORCIO SABER UPTC
	R/L Flaminio Sanchez	R/L Beatriz Finedo	R/L Carlos Alberto Moreno	R/L Alfredo Cruz	R/L Germán Berbesi	R/L Efferson Otiliana Cely
	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE

sin otro en particular.

RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
 Dirección Jurídica

3 Evaluación Jurídica – Invitación Pública 016 de 2019

Recibido
 Junio 11/2019
 4:14 P.M.


TUNJA - DUITAMA - SOCOMOSO - CHICUQUINAJIRA
 PBX (57) 8 740 5626

www.upic.edu.co

Avenida Central del Norte 39 - 115
 Tunja - Boyacá

opa. Dr. Javier Andrés Camacho / Asesor
 Proyecto: Tody Rojas / Profesional
 Proyecto: Alex Rojas / Profesional

CALIFICACIÓN FINANCIERA

ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROPONENTES		FECHA EXPEDICIÓN RUP	CLASIFICACIÓN PROPONENTE	RESULTADO
PROPONENTE	INTEGRANTES	No mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre: 06/05/2019	RUP UNSPC 72 12 14 00, 72 12 11 00 Y 72 11 11 00	
CONSORCIO UPTC DUITAMA	CONSTRUCTORA A CRUZ SAS NIT 800002820-4	CUMPLE = 2019/05/23	Cumple	ADMISIBLE
	JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ NIT 79.387.420-1	CUMPLE = 2019/05/29	Cumple	
UNION TEMPORAL CONSTRUCCION DUITAMA 2019	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT. 800205914-1	CUMPLE: 2019/05/17	Cumple	ADMISIBLE
	TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA SAS NIT. 830013874-8	CUMPLE: 2019/05/17	Cumple	
ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS NIT. 806010471-2		CUMPLE:2019/05/14	Cumple	ADMISIBLE
CONSORCIO EDIFICIO POSGRADOS		CONTEIN SAS NIT. 860090819-1	CUMPLE:2019/05/08	ADMISIBLE
		ARGUS CONSTRUCTORES SAS NIT: 901221936-2	CUMPLE:2019/05/17	ADMISIBLE
		VERA COLOMBIA SAS NIT. 901020571-8	Cumple	ADMISIBLE
CONSORCIO SABER UPTC		NO CUMPLE:2019/05/02	Cumple	NO ADMISIBLE *
		PAVIGAS SAS NIT. 804003244-0	CUMPLE:2019/05/28	Cumple
CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA SA NIT. 90013726-6		CUMPLE:2019/05/23	Cumple	ADMISIBLE

NOTA: CONSORCIO SABER UPTC: NO ADMISIBLE POR CUANTO VERA COLOMBIA SAS ALLEGA RUP DE FECHA SUPERIOR AL REQUERIDO EN LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS

PROPOSITOS	OBSERVACIONES	RESULTADO		
<table border="1"> <tr> <td>PROYECTANTE</td> <td>INTIGRANTES</td> </tr> </table>	PROYECTANTE	INTIGRANTES		
PROYECTANTE	INTIGRANTES			
<table border="1"> <tr> <td>CONSORCIO UPTC DUITAMA</td> <td> JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ NIT. 79.387.420-1 SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT. 800205914-1 TRANG TRABAJOS DE INGENIERIA SAS NIT. 830013874-8 </td> </tr> </table>	CONSORCIO UPTC DUITAMA	JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ NIT. 79.387.420-1 SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT. 800205914-1 TRANG TRABAJOS DE INGENIERIA SAS NIT. 830013874-8	EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO ALLEGA LA DOCUMENTACION REQUERIDA SEGUN LITERAL E DEL NUMERAL 14.1.2. DE LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS	ADMISIBLE
CONSORCIO UPTC DUITAMA	JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ NIT. 79.387.420-1 SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT. 800205914-1 TRANG TRABAJOS DE INGENIERIA SAS NIT. 830013874-8			
<table border="1"> <tr> <td>CONSORCIO SOSTENIBLE SAS</td> <td>NIT. 901.085.939-3</td> </tr> </table>	CONSORCIO SOSTENIBLE SAS	NIT. 901.085.939-3	ELOFERENTE ALLEGA LA DOCUMENTACION REQUERIDA SEGUN LITERAL E DEL NUMERAL 14.1.2. DE LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS	ADMISIBLE
CONSORCIO SOSTENIBLE SAS	NIT. 901.085.939-3			
<table border="1"> <tr> <td>CONSORCIO EDIFICIO POSGRADOS</td> <td> CONTEIN SAS NIT. 860090819-1 ARGUS CONSTRUCTORES SAS NIT. 901221536-2 </td> </tr> </table>	CONSORCIO EDIFICIO POSGRADOS	CONTEIN SAS NIT. 860090819-1 ARGUS CONSTRUCTORES SAS NIT. 901221536-2	EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO ALLEGA LA DOCUMENTACION REQUERIDA SEGUN LITERAL E DEL NUMERAL 14.1.2. DE LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS	ADMISIBLE
CONSORCIO EDIFICIO POSGRADOS	CONTEIN SAS NIT. 860090819-1 ARGUS CONSTRUCTORES SAS NIT. 901221536-2			
<table border="1"> <tr> <td>CONSORCIO SABER UPTC</td> <td> VERA COLOMBIA SAS NIT. 901020571-8 PAVIGAS SAS NIT. 804003244-0 </td> </tr> </table>	CONSORCIO SABER UPTC	VERA COLOMBIA SAS NIT. 901020571-8 PAVIGAS SAS NIT. 804003244-0	EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO NO ALLEGA NINGUN DOCUMENTO RESPECTO A LA CAPACIDAD RESIDUAL, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL E DEL NUMERAL 14.1.2. DE LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS	NO ADMISIBLE
CONSORCIO SABER UPTC	VERA COLOMBIA SAS NIT. 901020571-8 PAVIGAS SAS NIT. 804003244-0			
<table border="1"> <tr> <td>CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA SA NIT. 90013726-6</td> <td> ELOFERENTE ALLEGA LA DOCUMENTACION REQUERIDA SEGUN LITERAL E DEL NUMERAL 14.1.2. DE LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS </td> </tr> </table>	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA SA NIT. 90013726-6	ELOFERENTE ALLEGA LA DOCUMENTACION REQUERIDA SEGUN LITERAL E DEL NUMERAL 14.1.2. DE LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS	EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO NO ALLEGA LA DOCUMENTACION REQUERIDA SEGUN LITERAL E DEL NUMERAL 14.1.2. DE LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS, EN ESPECIAL LO REFERENTE A: 1) CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS, SUSCRITOS POR SOCIEDADES, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EN LOS CUALES EL PROponente TENGA PARTICIPACION, ASI COMO EL VALOR Y PLAZO DE TALES CONTRATOS. Y 2) LA RELACION DE LA CAPACIDAD TECNICA PARA CALCULAR LA CAPACIDAD RESIDUAL.	ADMISIBLE
CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA SA NIT. 90013726-6	ELOFERENTE ALLEGA LA DOCUMENTACION REQUERIDA SEGUN LITERAL E DEL NUMERAL 14.1.2. DE LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS			

CAPACIDAD RESIDUAL

CONCLUSION:

CONSORCIO UPTC DUITAMA =ES ADMISIBLE FINANCIERAMENTE

UNION TEMPORAL CONSTRUCCION DUITAMA 2019 = ES ADMISIBLE FINANCIERAMENTE

ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS NIT. 806010471-2: ES ADMISIBLE FINANCIERAMENTE

CONSORCIO EDIFICIO POSGRADOS: ES ADMISIBLE FINANCIERAMENTE

CONSORCIO SABER UPTC: NO ES ADMISIBLE FINANCIERAMENTE. POR CUANTO: 1) SUS INTEGRANTES NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL E DEL NUMERAL 14.1.2. DE LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS Y VERA COLOMBIA SAS ALLEGA RUP DE FECHA SUPERIOR AL REQUERIDO EN LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS.

CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA SA NIT. 90013728-6: NO ES ADMISIBLE FINANCIERAMENTE POR CUANTO: 1) EL CAPITAL DE TRABAJO ES MENOR AL REQUERIDO EN EL PROCESO, ES DECIR, MAYO AL 30% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

[Handwritten signature]

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

PROYECTO: LEDY J SANCHEZ B. D.S

CALIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA GENERAL

Tunja, 11 de junio de 2019

Señores

COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS

UPTC

Respetados señores

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de dar a conocer el informe de calificación del Sobre 1 Requisitos habilitantes del proceso de Invitación Pública N° 16 de 2019 **“CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADOS CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO UPTC SECCIONAL DUITAMA”**:

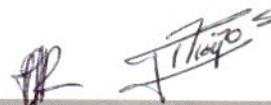
1. ESTRUCTURAS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S

- No presenta certificación de aceptación expresa por parte del avalador.
- No anexa Hoja de Vida del profesional en Sistema de Gestión Ambiental
- En el caso de los especialistas estructural, geotecnista, hidráulico, eléctrico la experiencia indicada en la certificación de obra no corresponde con la experiencia presentada por los profesionales en sus correspondientes Hojas de Vida.
- El especialista eléctrico no anexó certificado de vigencia de la matrícula profesional
- En las certificaciones de obra de todos los especialista, el Director de Obra y el Residente de Obra se presenta la obra CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR según lo indicado en el Anexo N°3, el área es de 45000m2, sin embargo al verificar la certificación expedida por la Gobernación del Cesar, el área correspondiente a estructura es de 11677m2, con la condición adicional de que no es posible corroborar que la construcción cumpla con el requisito de tener mínimo dos entrepisos aéreos.

En estas condiciones, la propuesta se encuentra en condición de **NO ADMISIBLE**.

2. CONSORCIO UPTC DUITAMA

- El flujo de inversión del anticipo se presentó únicamente en porcentajes y no en valores como se exige en el Pliego de Condiciones.
- La certificación del Director de Obra correspondiente a la obra Floralia Real Etapas 1 y 2, tiene como fecha de iniciación el 17 de abril de 2006, con lo cual se encuentra fuera del rango establecido para la validación de la experiencia del profesional. En consecuencia, esta constancia no fue tomada en cuenta.
- La certificación del Residente de Obra correspondiente a la obra Los Agapantos, tiene como fecha de iniciación el 2 de mayo de 2006, con lo cual se encuentra fuera del rango establecido para la validación de la experiencia del profesional. En consecuencia, esta constancia no fue tomada en cuenta.
- Las certificaciones de obra presentadas por el profesional en Sistema de Gestión Ambiental, el especialista en Geotecnia, el especialista en Hidráulica, el especialista Eléctrico, no corresponden con la experiencia relacionada por los profesionales en sus correspondientes Hojas de Vida.



- No anexa acta de liquidación de la Obra MEJORAMIENTO I.E SAN CARLOS
- No cumple con la condición de experiencia evaluada en SMMLV.

En estas condiciones, la propuesta se encuentra en condición **NO ADMISIBLE**.

3. UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIÓN DUITAMA 2019

- No se cumplió con el requisito de entregar el contenido del sobre 1 en medio magnético, si bien se anexó un CD, este no contiene ninguna información.
- El programa de ejecución de actividades no se presentó en formato pliego como se exige en el Pliego de Condiciones.
- El Flujo de Inversión del Anticipo se presentó únicamente en valores. No se incluyó el equivalente en porcentaje como lo exige el Pliego de Condiciones.
- El Anexo N°4 Experiencia del Personal Propuesto, no está debidamente diligenciado para ninguno de los profesionales, con lo cual no es posible conocer las obras que se quieren certificar como experiencia.
- Las certificaciones anexadas para el Especialista Eléctrico no concuerdan con la profesión. Adicionalmente, el área que certifica no cumple con el mínimo exigido para este profesional en el Pliego de Condiciones Definitivo.
- El número de contrato relacionado en el Anexo N°3 (CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA NUEVA EN LA IE FRANCISCO ARANGO VILLAVICENCIO), no corresponde con el número del contrato anexo.
- La copia del contrato mencionado anteriormente ni el Acta de Recibo Final, permite evidenciar el área total construida.
- El valor del contrato presentado en el Anexo N°3 (REALIZAR LA PRIMERA ETAPA DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS AULAS DE INSTRUCCIÓN CANTÓN NORTE) difiere del valor presentado en el Anexo N°3. Adicionalmente, en la certificación no es posible evidenciar que cumple con el requisito de tener mínimo dos entrespisos aéreos.
- En el contrato CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, no es posible evidenciar el área construida en estructura de más de dos entrespisos aéreos.

En estas condiciones, la propuesta se encuentra en condición **NO ADMISIBLE**.

4. CONSORCIO SABER UPTC

- No presenta flujo de inversión del anticipo ni en porcentajes ni en valores
- No anexa fotocopia de cédula de ciudadanía del Residente de Obra
- No anexa certificación del curso de 50 horas del SG-SST avalado por el Ministerio del Trabajo.
- No anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía del Profesional en Salud y Seguridad en el Trabajo.
- No anexa copia de cédula de ciudadanía del especialista estructural
- El especialista en Hidráulica no anexa copia de la Resolución de Convalidación del título de posgrado obtenido en el exterior, ni copia de la cédula de ciudadanía
- El contrato CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO EDUCATIVO PARA LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ESPAÑA, no presenta liquidación, ni relaciona el número de contrato. Adicionalmente, la fecha de inicio del contrato se encuentra fuera del rango establecido para la validación de la experiencia del proponente.





- La certificación del contrato CONSTRUCCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE SOGAMOSO, no permite verificar si la estructura construida cumple con el requisito mínimo de dos entrepisos aéreos, tampoco permite verificar la totalidad del parea construida.
- La certificación COMPLEJO OBRAS PISCINAS MUNICIPALES DE MÁLAGA ESPAÑA, evidencia que el Contratista participó en Consorcio, pero no permite verificar el porcentaje de participación. Adicionalmente, no permite verificar si la estructura construida cumple con el requisito mínimo de dos entrepisos aéreos.

En estas condiciones, la propuesta se encuentra en condición **NO ADMISIBLE**.

5. CONSORCIO EDIFICIO POSGRADOS

- No presenta la certificación del curso de 50 horas del SG-SST avalado por el Ministerio del Trabajo.
- La certificación presentada por el Especialista Eléctrico no coincide en fecha ni en área con respecto a los presentado en la Hoja de Vida.
- La certificación del contrato EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO LA ESPERANZA, EL TESORO EN CIUDAD BOLÍVAR, está expedida a nombre de una empresa que no hace parte del consorcio, ni corresponde a un nombre anterior de ninguna de las empresas consorciadas de acuerdo con lo verificado con los Certificados de Existencia y Representación Legal.

En estas condiciones, la propuesta se encuentra en condición **NO ADMISIBLE**

6. CONSORCIO CONSTRUCTORA CÚCUTA S.A

- El Programa de Ejecución de Actividades se presentó en semanas y no en días como exige el Pliego de Condiciones, además no se presentó en medio magnético.
- El Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo no anexa copia de la cédula de ciudadanía.
- Al verificar la certificación presentada correspondiente a la CONSTRUCCIÓN DEL MEGACOLEGIO LA GABARRA, TIBÚ NORTE DE SANTANDER, se evidencia que el área construida correspondiente a una estructura de más de dos entrepisos aéreos es inferior a 3000 m2.

En estas condiciones, la propuesta se encuentra **NO ADMISIBLE**

En consecuencia, el consolidado del informe es el siguiente:

	ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (GENERAL)	DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
ESTRUCTURAS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
CONSORCIO UPTC DUITAMA	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIÓN DUITAMA 2019	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
CONSORCIO SABER UPTC	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE

[Handwritten signature]

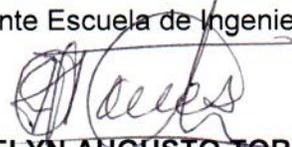


VIGILADA MINECUCACIÓN

CONSORCIO EDIFICIO DE POSGRADOS	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
CONSORCIO CONSTRUCTORA CÚCUTA S.A	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE

Lo anterior para los fines pertinentes


GONZALO RIAÑO SALAMANCA
Docente Escuela de Ingeniería Civil


JOSELYN AUGUSTO TORRES RODRÍGUEZ
Docente Escuela de Ingeniería Civil


DIEGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Prof. Universitario Dirección de Planeación

Recibido:
Wendy Outeira
Junio 11 / 2019
3.30 PM

CALIFICACION SIG



Tunja, junio 11 de 2019

Doctor

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

Jefe Departamento de Contratación

UPTC

Ref. Verificación de documentos Invitación Publica 016 de 2019

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la revisión de los documentos presentados de la Invitación Publica 016 de 2019, la cual tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO-UPTC-FACULTAD SECCIÓN DUITAMA"** me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión, de las empresas que se presentaron:

1. CONSORCIO SABER UPTC

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.	X		Firmada por: María Angélica Rojas Res. No. 1953/2017
Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato.		X	Las matrices presentadas no contemplan aspectos relacionados con residuos peligroso y no se especifica los controles operacionales a seguir de acuerdo a los aspectos identificados. Es importante aclarar que se verificará una matriz la cual debe contener todas las actividades propias del contrato identificando los aspectos e impactos ambientales.
Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato	X		N.A
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales		X	El documento presentado únicamente trata los riesgos en Seguridad y Salud en el

			Trabajo y no especifica el procedimiento a seguir en caso de accidente ambiental.
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes de trabajo, reporte de actos y condiciones inseguras.		X	En el documento presentado, solo se evidencia el procedimiento para la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo; no contempla el procedimiento a seguir para el reporte de actos y condiciones inseguras.
Procedimiento para la identificación, control, bloqueo y etiquetado de energías peligrosas. El contratista debe tener disponibles los elementos y dispositivos para etiquetado y bloqueo según trabajo a realizar y número de trabajadores.		X	N.A
Procedimiento de Trabajo en Alturas y/o tareas críticas. Debe dar cumplimiento a todos los requisitos legales que regulan los trabajos en alturas. Resolución 1409/2012		X	Únicamente se evidencia el procedimiento para trabajos en altura. Teniendo en cuenta el objeto del contrato y las actividades a desarrollar se debe contar con procedimiento para tareas críticas tales como izaje de cargas, trabajos en caliente o soldadura y excavaciones.
Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.		X	Firmada por: María Angélica Rojas Res. No. 1953/2017
Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 23). Nota: si al momento de la legalización del contrato, el proveedor o contratista no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión aceptable, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada. A partir de la fecha de emisión de dicha certificación la empresa contratista tendrá un plazo de 15 días calendario para hacer llegar al proceso de direccionamiento de SIG		X	VERA COLOMBIA SAS: Certificación con un porcentaje de cumplimiento de 89.5%. PAVIGAS SAS: Certificación con un porcentaje de implementación del 91.25% Si el proponente queda seleccionado como contratista, para dar inicio al contrato deberá presentar la certificación emitida por la ARL de cada empresa que conforma la Unión Temporal y/o el consorcio. Si la certificación emitida por la ARL no coincide con la calificación emitida por la empresa el supervisor del contrato determinara un tiempo y plan de trabajo con el contratista para el cumplimiento del porcentaje adicional con el cual no se cumplió.

Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales	X	N.A
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes de trabajo, reporte de actos y condiciones inseguras.		X En el documento presentado, solo se evidencia el procedimiento para accidentes; no contempla el procedimiento a seguir para el reporte de actos y condiciones inseguras.
Procedimiento para la identificación, control, bloqueo y etiquetado de energías peligrosas. El contratista debe tener disponibles los elementos y dispositivos para etiquetado y bloqueo según trabajo a realizar y número de trabajadores.	X	N.A
Procedimiento de Trabajo en Alturas y/o tareas críticas. Debe dar cumplimiento a todos los requisitos legales que regulan los trabajos en alturas. Resolución 1409/2012		X Únicamente se evidencia el procedimiento para trabajos en altura. Teniendo en cuenta el objeto del contrato y las actividades a desarrollar se debe contar con procedimiento para tareas críticas tales como izaje de cargas, trabajos en caliente o soldadura y excavaciones.
Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.	X	Se valida el cumplimiento del requisito con la matriz presentada por CONTEIN SAS Firmada por: Erika Liset Serrano Prada Res. No. 7290/2010
Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 23). Nota: si al momento de la legalización del contrato, el proveedor o contratista no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión aceptable, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada. A partir de la fecha de emisión de dicha certificación la empresa contratista tendrá un plazo de 15 días calendario para hacer llegar al proceso de direccionamiento de SIG	X	CONTEIN SAS: Certificación estándares mínimos con un porcentaje de cumplimiento de 90.5%. ARGUS CONSTRUCCIONES SAS: Certificación con un porcentaje de implementación del 90.5% Si el proponente queda seleccionado como contratista, para dar inicio al contrato deberá presentar la certificación emitida por la ARL de cada empresa que conforma la Unión Temporal y/o el consorcio. Si la certificación emitida por la ARL no coincide con la calificación emitida por la empresa el supervisor del contrato determinara un tiempo y plan de trabajo con el contratista para el cumplimiento del porcentaje adicional con el cual no se cumplió.

o al supervisor del contrato la certificación emitida por la ARL. Si la certificación emitida por la ARL no coincide con la calificación emitida por la empresa el supervisor del contrato determinara un tiempo y plan de trabajo con el contratista para el cumplimiento del porcentaje adicional con el cual no se cumplió.			
Profesional con licencia en SST (Ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01)		X	María Angélica Rojas Res. No. 1953/2017 No se evidenció soporte que valide el curso de 50 horas en SST para cumplir con el requisito completo.
Personal para trabajos especiales debe cumplir con las competencias mínimas requeridas (ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01)	N.A		Este requisito se verificará una vez se tenga el listado del personal, para poder evidenciar el certificado de competencias de acuerdo a la labor a realizar.

2. CONSORCIO EDIFICIO POSGRADOS

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.	X		Se valida el cumplimiento del requisito con la matriz presentada por CONTEIN SAS Firmada por: Erika Liset Serrano Prada Res. No. 7290/2010
Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato.		X	Realizando la verificación del documento se puede evidenciar algunos componentes ambientales pero en los impactos negativos no se especifica los controles operacionales como en el caso de los residuos peligrosos, ruido y material particulado entre otros. Es importante aclarar que se verificará una matriz la cual debe contener todas las actividades propias del contrato identificando los aspectos e impactos ambientales.
Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato		X	El documento presentado para validar el requisito es un formato único para formulación e implementación del programa de manejo ambiental de RCD; lo cual no soporta el cumplimiento de este requisito.

o al supervisor del contrato la certificación emitida por la ARL. Si la certificación emitida por la ARL no coincide con la calificación emitida por la empresa el supervisor del contrato determinara un tiempo y plan de trabajo con el contratista para el cumplimiento del porcentaje adicional con el cual no se cumplió.			
Profesional con licencia en SST (Ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01)		X	En ningún profesional presentado se evidencia el curso de 50 horas en SST para cumplir con el requisito completo.
Personal para trabajos especiales debe cumplir con las competencias mínimas requeridas (ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01)	N.A		Este requisito se verificará una vez se tenga el listado del personal, para poder evidenciar el certificado de competencias de acuerdo a la labora a realizar.

3. UNION TEMPORAL CONSTRUCCION DUITAMA 2019

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.	X		Firmada por: Felipe Pacheco Sandoval Res. No. 19386/2011
Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato.	X		N.A
Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato	X		N.A
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales	X		N.A
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes de trabajo, reporte de actos y condiciones inseguras.	X		N.A
Procedimiento para la identificación, control, bloqueo y etiquetado de energías peligrosas. El contratista debe tener disponibles los elementos y dispositivos para etiquetado y bloqueo según trabajo a realizar y número de trabajadores.	X		N.A
Procedimiento de Trabajo en Alturas y/o tareas críticas. Debe dar cumplimiento a todos los requisitos		X	Únicamente se evidencia el procedimiento para trabajos en altura.

legales que regulan los trabajos en alturas. Resolución 1409/2012		Teniendo en cuenta el objeto del contrato y las actividades a desarrollar se debe contar con procedimiento para tareas críticas tales como izaje de cargas, trabajos en caliente o soldadura y excavaciones.
Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.	X	Firmada por: Felipe Pacheco Sandoval Res. No. 19386/2011
<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 23). Nota: si al momento de la legalización del contrato, el proveedor o contratista no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión aceptable, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada.</p> <p>A partir de la fecha de emisión de dicha certificación la empresa contratista tendrá un plazo de 15 días calendario para hacer llegar al proceso de direccionamiento de SIG o al supervisor del contrato la certificación emitida por la ARL.</p> <p>Si la certificación emitida por la ARL no coincide con la calificación emitida por la empresa el supervisor del contrato determinara un tiempo y plan de trabajo con el contratista para el cumplimiento del porcentaje adicional con el cual no se cumplió.</p>	X	<p>TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA: Certificación estándares mínimos con un porcentaje de cumplimiento de 94.25%.</p> <p>SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS: No presenta documentación</p> <p>Si el proponente queda seleccionado como contratista, para dar inicio al contrato deberá presentar la certificación emitida por la ARL de cada empresa que conforma la Unión Temporal y/o el consorcio.</p> <p>Si la certificación emitida por la ARL no coincide con la calificación emitida por la empresa el supervisor del contrato determinara un tiempo y plan de trabajo con el contratista para el cumplimiento del porcentaje adicional con el cual no se cumplió.</p>
Profesional con licencia en SST (Ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01)	X	Profesional: Felipe Pacheco Sandoval Res. No. 19386/2011 y curso de 50 horas en SST.
Personal para trabajos especiales debe cumplir con las competencias mínimas requeridas (ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01)	N.A	Este requisito se verificará una vez se tenga el listado del personal, para poder evidenciar el certificado de competencias de acuerdo a la labora a realizar.

4. ESTRUCTURAS DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.	X		Firmada por: Miguel Adolfo de la Peña Res. No. 1077/2018
Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato.		X	No se evidenció documento para validar el requisito.
Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato	X		N.A
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales	X		N.A
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes de trabajo, reporte de actos y condiciones inseguras.	X		N.A
Procedimiento para la identificación, control, bloqueo y etiquetado de energías peligrosas. El contratista debe tener disponibles los elementos y dispositivos para etiquetado y bloqueo según trabajo a realizar y número de trabajadores.	X		N.A
Procedimiento de Trabajo en Alturas y/o tareas críticas. Debe dar cumplimiento a todos los requisitos legales que regulan los trabajos en alturas. Resolución 1409/2012		X	El documento presentado no contiene los requisitos para realizar trabajos en altura de acuerdo a la Resolución 1709/2012. El procedimiento que se presenta para validar el requisito muestra el paso a paso para diligenciar el análisis de trabajo seguro ATS al momento de ejecutar las actividades críticas, mas no el procedimiento a seguir en cada una de ellas. Teniendo en cuenta el objeto del contrato y las actividades a desarrollar se debe contar con procedimiento para tareas críticas tales como Trabajo en alturas, izaje de cargas, trabajos en caliente o soldadura y excavaciones.
Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.	X		Firmada por: Miguel Adolfo de la Peña Res. No. 1077/2018

<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 23). Nota: si al momento de la legalización del contrato, el proveedor o contratista no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión aceptable, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada.</p> <p>A partir de la fecha de emisión de dicha certificación la empresa contratista tendrá un plazo de 15 días calendario para hacer llegar al proceso de direccionamiento de SIG o al supervisor del contrato la certificación emitida por la ARL.</p> <p>Si la certificación emitida por la ARL no coincide con la calificación emitida por la empresa el supervisor del contrato determinara un tiempo y plan de trabajo con el contratista para el cumplimiento del porcentaje adicional con el cual no se cumplió.</p>	<p>X</p>	<p>Certificación estándares mínimos con un porcentaje de implementación del 86%</p> <p>Si el proponente queda seleccionado como contratista, para dar inicio al contrato deberá presentar la certificación emitida por la ARL.</p> <p>Si la certificación emitida por la ARL no coincide con la calificación emitida por la empresa el supervisor del contrato determinara un tiempo y plan de trabajo con el contratista para el cumplimiento del porcentaje adicional con el cual no se cumplió.</p>
<p>Profesional con licencia en SST (Ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01)</p>	<p>X</p>	<p>Profesional: Miguel Adolfo de la Peña Res. No. 1077/2018 con curso de 50 horas en SST</p>
<p>Personal para trabajos especiales debe cumplir con las competencias mínimas requeridas (ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01)</p>	<p>N.A</p>	<p>Este requisito se verificará una vez se tenga el listado del personal, para poder evidenciar el certificado de competencias de acuerdo a la labor a realizar.</p>

5. CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA SA

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.		X	En el documento presentado, no se puede evidenciar las actividades propias objeto del contrato; es necesario verificar de acuerdo a las actividades a realizar los peligros y riesgos para las mismas, determinando los controles necesarios para reducir la probabilidad de ocurrencia de un accidente y/o enfermedad laboral. Firmada por: Edwin Alexander Flores Res No. 2064/2012
Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato.	X		N.A
Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato	X		N.A
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales	X		N.A
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes de trabajo, reporte de actos y condiciones inseguras.	X		N.A
Procedimiento para la identificación, control, bloqueo y etiquetado de energías peligrosas. El contratista debe tener disponibles los elementos y dispositivos para etiquetado y bloqueo según trabajo a realizar y número de trabajadores.	X		N.A
Procedimiento de Trabajo en Alturas y/o tareas críticas. Debe dar cumplimiento a todos los requisitos legales que regulan los trabajos en alturas. Resolución 1409/2012		X	Únicamente se evidencia el procedimiento para trabajos en altura. Teniendo en cuenta el objeto del contrato y las actividades a desarrollar se debe contar con procedimiento para tareas críticas tales como izaje de cargas, trabajos en caliente o soldadura y excavaciones.
Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.	X		Firmada por: Edwin Alexander Flores Res No. 2064/2012
Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 23). Nota: si al	X		Certificación con un porcentaje de implementación del 88.25% Si el proponente queda seleccionado como contratista, para dar inicio al contrato

<p>momento de la legalización del contrato, el proveedor o contratista no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión aceptable, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada.</p> <p>A partir de la fecha de emisión de dicha certificación la empresa contratista tendrá un plazo de 15 días calendario para hacer llegar al proceso de direccionamiento de SIG o al supervisor del contrato la certificación emitida por la ARL.</p> <p>Si la certificación emitida por la ARL no coincide con la calificación emitida por la empresa el supervisor del contrato determinara un tiempo y plan de trabajo con el contratista para el cumplimiento del porcentaje adicional con el cual no se cumplió.</p>			<p>deberá presentar la certificación emitida por la ARL.</p> <p>Si la certificación emitida por la ARL no coincide con la calificación emitida por la empresa el supervisor del contrato determinara un tiempo y plan de trabajo con el contratista para el cumplimiento del porcentaje adicional con el cual no se cumplió.</p>
<p>Profesional con licencia en SST (Ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01)</p>	X		<p>Profesional: Edwin Alexander Flores Res No. 2064/2012 con curso de 50 horas en SST.</p>
<p>Personal para trabajos especiales debe cumplir con las competencias mínimas requeridas (ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01)</p>	N.A		<p>Este requisito se verificará una vez se tenga el listado del personal, para poder evidenciar el certificado de competencias de acuerdo a la labora a realizar.</p>

6. CONSORCIO UPTC DUITAMA

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
<p>Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.</p>		X	<p>No se pudo evidenciar el Numero de la licencia del profesional en SST que firma la matriz.</p>
<p>Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato.</p>	X		N.A

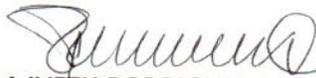
Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato	X		N.A
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales	X		N.A
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes de trabajo, reporte de actos y condiciones inseguras.	X		N.A
Procedimiento para la identificación, control, bloqueo y etiquetado de energías peligrosas. El contratista debe tener disponibles los elementos y dispositivos para etiquetado y bloqueo según trabajo a realizar y número de trabajadores.	X		N.A
Procedimiento de Trabajo en Alturas y/o tareas críticas. Debe dar cumplimiento a todos los requisitos legales que regulan los trabajos en alturas. Resolución 1409/2012	X		N.A
Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.		X	No se pudo evidenciar el Numero de la licencia del profesional en SST que firma la matriz.
<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 23). Nota: si al momento de la legalización del contrato, el proveedor o contratista no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión aceptable, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada.</p> <p>A partir de la fecha de emisión de dicha certificación la empresa contratista tendrá un plazo de 15 días calendario para hacer llegar al proceso de direccionamiento de SIG o al supervisor del contrato la certificación emitida por la ARL.</p>	X		<p>CONSTRUCTORA A CRUZ SAS: Certificación estándares mínimos con un porcentaje de cumplimiento de 88.75%.</p> <p>JOSE LEONEL RODRIGUEZ: Certificación con un porcentaje de implementación del 88.75%</p> <p>Si el proponente queda seleccionado como contratista, para dar inicio al contrato deberá presentar la certificación emitida por la ARL de cada empresa que conforma la Unión Temporal y/o el consorcio.</p> <p>Si la certificación emitida por la ARL no coincide con la calificación emitida por la empresa el supervisor del contrato determinara un tiempo y plan de trabajo con el contratista para el cumplimiento del porcentaje adicional con el cual no se cumplió.</p>

Si la certificación emitida por la ARL no coincide con la calificación emitida por la empresa el supervisor del contrato determinara un tiempo y plan de trabajo con el contratista para el cumplimiento del porcentaje adicional con el cual no se cumplió.			
Profesional con licencia en SST (Ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01)		X	No se pudo evidenciar el Numero de la licencia del profesional en SST que firma la matriz. El documento para avalar el curso de 50 horas en SST si cumple.
Personal para trabajos especiales debe cumplir con las competencias mínimas requeridas (ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01)	N.A		Este requisito se verificará una vez se tenga el listado del personal, para poder evidenciar el certificado de competencias de acuerdo a la labor a realizar.

En conclusión, de lo anterior:

EMPRESA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	% CUMPLIMIENTO
CONSORCIO SABER UPTC		X	50%
CONSORCIO EDIFICIO POSGRADOS		X	50%
UNION TEMPORAL CONSTRUCCION DUITAMA 2019		X	90%
ESTRUCTURAS DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS		X	80%
CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA SA		X	80%
CONSORCIO UPTC DUITAMA		X	70%

Atentamente,



PAOLA IVETH RODRIGUEZ CONTRERAS
Líder de Proceso Direccionamiento del SIG

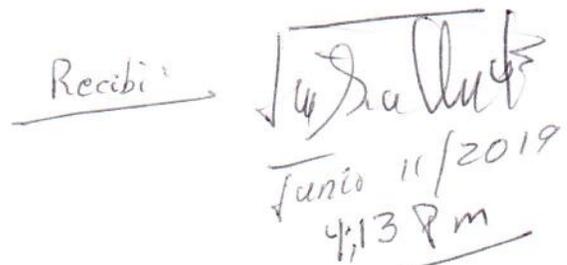


LAURA NATALIA MEDINA AGUILAR
Profesional SIG / SG-SST



DAISSY YOHANNA CORTES SALAMANCA
Profesional SIG – Gestión Ambiental

Recibido



Junio 11/2019
4:13 Pm